



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 071-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 23 de abril de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 1963, recepcionado en fecha 23 de abril de 2024; conteniendo el Oficio N° 982-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 23 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 0796-2024-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 15 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración, el Plan de Trabajo denominado "Capacitación en integración y Trabajo en Equipo del Personal Docente, Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2024". Asimismo, solicita se realice las coordinaciones para su autorización, validación, visación y/o posterior aprobación de la presente propuesta del Plan de Trabajo;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Capacitación en integración y Trabajo en Equipo del Personal Docente, Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2024" tiene como Objetivo general: i) Fortalecer la gestión institucional mediante participación activa de trabajadores que laboran en la UNAMAD a fin de alcanzar los objetivos institucionales, ii) Fortalecer sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en lo laboral, para impulsar cambios positivos, iii) Apoyo a la creación de los trabajadores de la UNAMAD, por ser un día festivo, para mejorar las relaciones laborales e incentivar los principios morales deportivos, fortaleciendo el compañerismo dentro y fuera del recinto de labores, iv) Al término de la capacitación, los participantes estarán en condiciones de valorar la importancia que tiene el trabajo en equipo y motivar al cambio, usando un método práctico y confiable, con la finalidad de mejorar el clima laboral, disminuir el número de diferencias y en general, incrementar la productividad de lo laboral de los trabajadores administrativos de la UNAMAD y v) Aplicar herramientas efectiva para lograr la integración de un equipo de trabajo, orientado a resultados, mediante buenas relaciones interpersonales. Asimismo, se tiene como Finalidad: Facilita el cumplimiento de objetivos, incrementa la motivación y la creatividad, favoreciendo de habilidades sociales de los servidores, en el trabajo en equipo permitirá mejorar la capacidad altamente valorada en la entidad laboral;

Que, con el Oficio N° 0762-2024-UNAMAD-R-OPP, de fecha 22 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, el Plan de Trabajo "Capacitación en Integración y Trabajo en Equipo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 2024". Asimismo, informa que la Oficina de Unidad Funcional de Desarrollo de Personal si cuenta con disponibilidad presupuestal;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 071-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 23 de abril de 2024

Que, con el Oficio N° 982-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 23 de abril de 2024, el Director General de Administración remite al Rector (e), el Plan de Trabajo "Capacitación en Integración y Trabajo en Equipo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 2024", para ser aprobado mediante acto resolutivo. Asimismo, informa que la Unidad Funcional de Desarrollo de Personal si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, con Expediente N° 1963, recepcionado en fecha 23 de abril de 2024, el Rector (e), dispone que se proyecte resolución rectoral, aprobando el Plan de Trabajo "Capacitación en Integración y Trabajo en Equipo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 2024";

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo "Capacitación en Integración y Trabajo en Equipo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, 2024", el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Funcional de Desarrollo de Personal y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo. Asimismo, se realice las coordinaciones para la certificación presupuestal con la finalidad de ejecutar dicho plan.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMyE
URH
URDP
JMR/R(e)
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

